

ICOD DE LOS VINOS

Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico Artístico

ANUNCIO

2340

1270

Visto el expediente administrativo promovido por Don Eloy Moisés González León en nombre y representación de la entidad mercantil Moicandanan S.L., relativo al proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución de suelo urbano no consolidado 1C y 1D de la Modificación de las Normas Subsidiarias referidas al Centro Histórico aprobadas por la CUMAC el 26 de octubre de 1995 y publicadas en el BOP nº 100 de fecha 19 de agosto de 1996; se ha dictado por la Alcaldía Resolución nº 82/2016 de 26 de febrero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Aprobar inicialmente del proyecto de reparcelación de las Unidades de Actuación de suelo urbano no consolidado UE-1 Fas, UE 1C y UE1D de la Modificación de las Normas Subsidiarias, referidas al Centro Histórico y que se acompaña a la presente propuesta redactado por la entidad mercantil Gestur Tenerife S.A.

Segundo.- Someter el proyecto a información pública durante un plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en dos periódicos de difusión corriente en la localidad.

Tercero.- Conceder a los propietarios e interesados, para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación puedan examinar el proyecto elaborado y alegar ante esta administración lo que estimen conveniente sobre el mismo.

Cuarto.- Notificar la resolución que se dicte a los propietarios de suelo incluidos en las Unidades de Ejecución 1C y 1D, haciéndole constar que el presente acto, es un acto de trámite de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común, contra el que no cabe interponer recurso administrativo, sin perjuicio de que pueda alegarse lo que se estime conveniente en la defensa de sus derechos e intereses legítimos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Ciudad de Icod de los Vinos, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde, Francisco Javier Glez. Díaz.- La Secretaria acctal., María Nieves Díaz Peña.

Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN

2341

2292

Habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de abril de 2016; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los anexos, para la aprobación de acuerdo marco de suministro de material de ferretería para el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, mediante procedimiento abierto, sin prórroga y tramitación urgente, disponiéndose asimismo, su publicación, de conformidad con lo exigido en la normativa contractual vigente de aplicación, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, como en el perfil del contratante de la página web de este Excmo. Ayuntamiento: www.icoddelosvinos.es, para su examen y presentación de ofertas con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Icod de los Vinos.

a) Órgano de contratación: la Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: 1/2016/CASU. Ref.: contratos de suministros.

2. Objeto del contrato.

La finalidad de la presente licitación es la celebración de un contrato de suministro, tramitado por acuerdo marco, por el que se establecen las condiciones que se aplicarán para la entrega sucesiva de la pluralidad de bienes por un precio unitario máximo, sin que el número total de unidades esté definido con